



872075

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
OGG/agd 534

MAT.: Modificación Contrato a Honorarios
por Programa.

DECRETO N° 1194/P-2026

LAS CONDES, 27 FEB 2026

2671 101433
OFICINA DE PARTES

VISTOS: El Contrato a Honorarios celebrado entre don **MATÍAS IGNACIO GONZÁLEZ MINCHEL**, y la Municipalidad de Las Condes de fecha 23 de diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°175/P-2026, de fecha 07 de enero de 2026; La modificación de Contrato a Honorarios celebrado entra las mismas partes de fecha 05 de febrero de 2026; El Informe N°13, que aprueba el incremento de sueldo; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000099, de fecha 31 de enero de 2026; El Informe de Imputación N°1773, del Departamento de Finanzas de fecha 06 de febrero de 2026; El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, emitido con fecha 06 de febrero de 2026; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa cuenta con un presupuesto específico determinado.
2. Que se requiere atender la demanda que presente la comunidad, ante hechos delictivos y con ello satisfacer las necesidades con un despliegue de estrategias de intervención psicológica inmediata y por la falta de un profesional en el equipo, se requiere que el prestador cubra las emergencias adicionales, por un periodo de tres meses.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación del contrato a honorario suscrito con fecha 05 de febrero de 2026, entre don **MATÍAS IGNACIO GONZÁLEZ MINCHEL** y la Municipalidad de Las Condes, con cargo al **"PROGRAMA DEFENSORÍA PRO-VÍCTIMAS 2026"**.

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	FECHA MODIFICACIÓN DE CONTRATO	VALOR TOTAL INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INFORME DE IMPUTACIÓN
MATÍAS IGNACIO GONZÁLEZ MINCHEL		PSICÓLOGO DE TURNO (RPI)	05/02/2026	\$2.037.441	\$10.187.205.-	N°1773

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 23 de diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N° 175/P-2026, de fecha 07 de enero de 2026.
3. El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; **Ítem 04** Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Finanzas
Oficina de Partes
Dirección de Seguridad Pública
Interesado

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CBR/OBG/sgr

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A HONORARIOS

En Las Condes, a 05 de febrero 2026, entre la Municipalidad de Las Condes, representada por su Administradora Municipal (S), doña **MARÍA GARCÉS MARQUES**, [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad [REDACTED] quien actúa por orden de la Alcaldesa, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante 'la Municipalidad'; y don **MATÍAS IGNACIO GONZÁLEZ MINCHEL**, cédula de identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] en adelante e indistintamente 'el prestador de los servicios', se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

Por contrato a Honorarios de fecha 23 de diciembre de 2025, la Municipalidad de Las Condes contrató a don **MATÍAS IGNACIO GONZÁLEZ MINCHEL**, como **PSICÓLOGO DE TURNO (RPI)**, con cargo al **PROGRAMA DEFENSORÍA PRO VÍCTIMAS 2026**, de la Dirección de Seguridad Pública. Dicho Contrato fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°175/P-2026, de fecha 07 de enero de 2026.

SEGUNDO

Por el presente instrumento, las partes vienen a modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de que el prestador, ejecutará las mismas actividades y responsabilidades establecidas en el contrato, las cuales no experimentarán modificaciones en su naturaleza, pero asumirá una mayor cantidad de casos, de acuerdo a las necesidades del servicio, lo que implica un aumento en la carga de trabajo, manteniéndose inalterable la prestación previa acordada.

Además, se modifica la cláusula tercera, **incrementando** la renta bruta total establecida, desde el **01 de marzo de 2026** hasta el **31 de mayo de 2026**, en la suma de **\$2.037.441.-** anuales, quedando dicha cláusula de la siguiente manera:

“TERCERO”

Por la ejecución de la prestación de servicio a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de don **MATÍAS IGNACIO GONZÁLEZ MINCHEL**, serán de una renta bruta total de **\$10.187.205.- (DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS)**, con la deducción del **15.25 %** por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$8.633.655.- (OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)**, suma que se pagará dentro de los **15 días siguientes al cumplimiento** mensual de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y **contra entrega de Informe de Actividades Mensual**, que acredite el avance y cumplimiento de su labor, aprobada y certificada por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DEFENSORÍA A VÍCTIMAS** y el **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**, unidad municipal encargada de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas en el presente contrato, acreditando de esta forma el cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$679.147	\$575.577
Febrero	\$679.147	\$575.577
Marzo	\$1.358.294	\$1.151.154
Abril	\$1.358.294	\$1.151.154
Mayo	\$1.358.294	\$1.151.154
Junio	\$679.147	\$575.577
Julio	\$679.147	\$575.577
Agosto	\$679.147	\$575.577
Septiembre	\$679.147	\$575.577
Octubre	\$679.147	\$575.577
Noviembre	\$679.147	\$575.577
Diciembre	\$679.147	\$575.577
MONTO TOTAL	\$10.187.205	\$8.633.655

Las boletas e informes mensuales con sus debidas certificaciones deberán ser presentados por el supervisor del contrato directamente en el Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Sin perjuicio de lo anterior y si fuera procedente, los honorarios correspondientes al último mes de prestación de servicios podrán ser pagados durante dicho mes, previo cumplimiento de lo señalado en el inciso anterior.

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 23 de Diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°175/P-2026, de fecha 07 de enero de 2026.

CUARTO

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes, y uno en poder del prestador de los servicios.

Se deja constancia que la presente modificación de contrato deberá ser aprobada y/o ratificada mediante el respectivo Decreto Alcaldicio.

La personería de **doña MARÍA GARCÉS MARQUES** para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, consta en el Decreto Alcaldicio N°3594/P2024, que la nombra en el cargo; en Decreto Alcaldicio N°951/P2026, que Establece Orden de Subrogancia de la Administradora Municipal; y, su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el **Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014**, sobre delegación de facultades "

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".



MARÍA GARCÉS MARQUES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



MATÍAS IGNACIO GONZÁLEZ MINCHEL
RUT. N° [REDACTED]